

# Los Debates

Diario político, de avisos, defensor de los intereses de la comarca

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Tortosa, mes adelantado, 1 peseta.  
Fuera, trimestre, id., 3 pesetas.  
Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

TORTOSA

Viernes 9 de Junio de 1911

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Tortosa, en la Administración, Plaza del Hospital.  
En Barcelona, Agencia de Roldós, Escudillers, 31.  
Kiosko Barcelonés, frente al Hotel Continental.

## La sustitución de los Consumos

Aprobado en el Congreso el dictamen de la Comisión mixta sobre el proyecto de transformación del impuesto de Consumos, publicamos á continuación el proyecto de que desde 1.º de Julio será ley, para que el público, conociéndolo en totalidad, tenga una base segura en que fundar sus juicios.

La sustitución

Artículo 1.º En los Municipios capitales de provincia y en las poblaciones asimiladas en que estuviere arrendada la exacción del impuesto de Consumos, sal y alcoholes, el 8 de Mayo de 1911, será suprimido el referido impuesto desde el día inmediato siguiente al en que terminen los respectivos contratos de arriendo. A este efecto, no se entenderán terminados dichos contratos cuando sean rescindidos con posterioridad al citado día 8 de Mayo de 1911.

En tal caso, el impuesto no será suprimido hasta la fecha en que hubiera expirado el arriendo, de no haberse verificado la rescisión; pero los Ayuntamientos respectivos podrán utilizar los recursos que autoriza el artículo 6.º para cubrir el importe del cupo del Tesoro y atender á las obligaciones de sus presupuestos, siempre que renuncien á la exacción del impuesto de Consumos y de sus recargos por los medios que establecen las disposiciones vigentes.

En las capitales de provincia y poblaciones asimiladas no comprendidas en el párrafo anterior que, en 1.º de Junio de 1911, no hiciesen efectivo el impuesto de Consumos mediante fiscalización administrativa, será suprimido el impuesto desde la indicada fecha.

En las demás capitales de provincia y poblaciones asimiladas quedará suprimido el impuesto de Consumos, sal y alcoholes desde el día 1.º de Enero de 1913.

Los Ayuntamientos de estos Municipios no podrán arrendar la exacción del impuesto después de promulgada esta ley.

Art. 2.º La supresión del impuesto de Consumos, sal y de alcoholes en las poblaciones no capitales de provincia ni asimiladas se llevará á efecto en la forma siguiente:

a) El 1.º de Enero de 1914 se suprimirá el impuesto especial sobre el consumo de la sal;

b) El 1.º de Enero de 1915 se suprimirá el impuesto sobre el consumo personal de alcoholes, aguardientes y licorés y los recargos municipales sobre el referido impuesto; y

c) A partir de 1.º de Enero de 1916, y en el plazo de cinco años, se suprimirá el impuesto de Consumos y sus recargos municipales, rebajando proporcionalmente los cupos respectivos.

Art. 3.º Una vez suprimido totalmen-

te el impuesto de Consumos en las poblaciones á que se refiere el artículo anterior, se harán extensivas á sus respectivos Ayuntamientos, desde el mismo año, las cesiones del impuesto sobre carruajes de lujo y del que grava los Casinos y Circulos de recreo en las condiciones prevenidas en el número segundo y tercero del artículo 3.º de la ley de 3 de Agosto de 1907, y la facultad de recargar las cuotas de la contribución industrial y de comercio hasta el 32 por 100 de su importe.

Art. 4.º Desde el día 1.º de Enero de 1914 dejarán de exigirse á los Ayuntamientos el 20 por 100 de la renta de propios, el 10 por 100 de arbitrios de pesas y medidas y el 10 por 100 de los aprovechamientos forestales de los montes, á cargo del ministerio de Hacienda.

Art. 5.º Desde 1.º de Enero de 1915 cesará la obligación de los Ayuntamientos de reintegrar al Estado el importe de los haberes del personal carcelario que presta sus servicios en las prisiones preventivas y correccionales, quedando desde la referida fecha dichas atenciones á cargo del Estado.

Nuevos impuestos

Art. 6.º Los Ayuntamientos de los Municipios en que fuere suprimido el impuesto de Consumos, sal y alcoholes podrán establecer, con carácter ordinario, para las necesidades de sus presupuestos, los gravámenes siguientes:

- a) Arbitrio sobre los solares sin edificar.
- b) Recargo del impuesto del Timbre del Estado sobre los billetes de los espectáculos públicos.
- c) Recargo del impuesto de Estado sobre el consumo de gas y electricidad.
- d) Arbitrio sobre inquilinatos.
- e) Arbitrios sobre las bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes.
- f) Arbitrios sobre las carnes frescas, saladas y
- g) En último término, el repartimiento general.

Sin embargo, los Ayuntamientos podrán acudir al repartimiento general antes que al arbitrio sobre el inquilinato, ó simultáneamente con éste, si así lo considerasen beneficioso á sus intereses.

Art. 7. Los Ayuntamientos de los Municipios comprendidos en el artículo anterior recibirán del Estado el 20 por 100 de sus ingresos, por cuotas del Tesoro, de la contribución territorial sobre la riqueza urbana y de la industrial y de comercio, sin perjuicio de los recargos municipales ordinarios.

Las cesiones de los ingresos del Tesoro por la contribución territorial, riqueza urbana, dispuestas en esta ley, se entenderán siempre sin perjuicio de las cesiones que se funden en las leyes vigentes sobre ensanche de poblaciones.

Art. 8.º El arbitrio municipal sobre los solares sin edificar no podrá exceder en ningún caso del 5 por 100 del valor en venta del inmueble.

Para la definición del solar se estará siempre sujeto á las disposiciones que regulen la contribución territorial, riqueza urbana.

El establecimiento de este arbitrio lleva aparejada la supresión de los recargos municipales sobre la cuota del Tesoro, la cual será fijada con arreglo á la extensión superficial del terreno que ocupe el solar y como si fuera tierra de labor de la mejor clase del término municipal.

Art. 9.º El recargo municipal sobre el impuesto del Timbre de los billetes de espectáculos públicos no podrá exceder del importe de la cuota del Tesoro ni del duplo de dicha cuota en las corridas de toros y de novillos, exceptuando los espectáculos que tengan por objeto Exposiciones de arte, industria, agrícolas, pecuarias y cuantos espectáculos se celebren para proteger la producción nacional y no sean explotados por Empresas cuyo fin sea el lucro.

El recargo municipal correspondiente á los billetes de las corridas de toros y novillos que se celebren en Plazas propiedad de las Diputaciones provinciales, por cuenta de las respectivas corporaciones, no podrá exceder del importe de la cuota del Tesoro.

Por regla general, el recargo se hará efectivo juntamente con la cuota del Tesoro. Los Ayuntamientos abonarán al Estado el 2 por 100 de la recaudación en concepto de gastos de cobranza cuando el Estado administre directamente el impuesto; en caso de arrendamiento, el premio de cobranza será idéntico al que abone el Estado á la entidad arrendataria.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los Ayuntamientos podrán acordar la administración autónoma de sus recargos; pero, en este caso, no estarán facultados para arrendar la exacción de los mismos por mayor precio del anteriormente señalado.

Art. 10. El recargo municipal del impuesto sobre el consumo de gas y de electricidad no podrá gravar, en ningún caso, el consumo industrial.

El gravamen corresponderá siempre al Municipio de consumo y recaerá sobre el consumidor. Las Empresas de suministro estarán obligadas á recaudar el recargo municipal, cuando así lo acuerden los Ayuntamientos, juntamente con el impuesto del Estado, y á ingresar en el Tesoro las cantidades correspondientes; en este caso, el Estado abonará á las Empresas recaudadoras y retendrá de los Ayuntamientos, por la exacción del recargo municipal, el mismo tanto por ciento de premio de cotranza que abone por sus cuotas.

Si los Ayuntamientos acordaren la exacción del recargo municipal independiente de la del impuesto del Estado, tendrán derecho á inspeccionar los libros de las Empresas de suministro á los efectos de la comprobación del consumo y de su valor, y los recibos y asientos de consumo de los contribuyentes sujetos al recargo.

Los Ayuntamientos no podrán arrendar la exacción del recargo municipal, pagando por el servicio mayor premio que el establecido en el párrafo 2.º de este artículo.

El recargo municipal correspondiente á los conciertos por cantidad alzada no sufrirá descuento alguno en concepto de premio de cobranza.

El tipo de recargo no excederá del 50 por 100 y será idéntico para el gas y la electricidad en un mismo Municipio.

Los Ayuntamientos podrán hacer efectivo el recargo municipal, no obstante los contratos que en el día puedan existir entre los Ayuntamientos y las Compañías productoras ó suministrantes de fluido.

El inquilinato

Art. 11. Podrán ser objeto del arbitrio de inquilinato los edificios destinados á la vivienda, incluso las fondas y casas de huéspedes y los jardines no anejos del disfrute particular de los inquilinos.

Los locales destinados exclusivamente al ejercicio de la industria ó del comercio estarán siempre exentos del arbitrio de inquilinato.

Cuando un mismo local se destinase simultáneamente á vivienda y á otros usos que lleven aparejada exención, se computará á los efectos del arbitrio solamente el valor en renta de las habitaciones ó dependencias destinadas á vivienda.

El arbitrio tendrá por base el alquiler de las fincas arrendadas y la renta íntegra de las habitaciones que estuviere ocupadas por sus propietarios ó cualesquiera otras personas que no paguen alquiler.

A las que por razón de su cargo, empleo ó ministerio de carácter público disfrutasen habitación en edificio destinado á oficina pública, no podrán estimarse como inquilinato más de la décima parte de los sueldos, sobresueldos, gastos de representación, gratificaciones y emolumentos de todas clases que disfrutasen por razón del cargo, oficio ó ministerio.

El gravamen recaerá sobre el cabeza de familia que ocupe la habitación, aunque existiera un contrato de inquilinato á nombre de tercera persona; pero en este caso el que aparezca como arrendatario será subsidiariamente responsable del arbitrio.

En toda tarifa de inquilinato que formarán los Ayuntamientos, los tipos de gravamen serán progresivos, pudiendo llegar la progresión en la categoría superior de la escala hasta el 15 por 100, y la regresión, en la parte inferior, hasta la exención en determinados tipos de alquiler.

Para la clasificación en la tarifa se acumularán los alquileres imputables á un mismo contribuyente en el término municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 1.º de este artículo.

(Se concluirá).

# Crónica

La primera visita de inspección a las obras del Matadero tenemos entendido que ha causado penosa impresión a la Comisión especial que ha de entender en todo lo relacionado con la recepción de aquellas obras, y sin que sea nuestro ánimo adelantar juicios acerca del resultado definitivo de la inspección, parece que el maderamen resulta ser de río en vez de *mobila* y algunas de las vigas acusan una flecha enorme.

La Comisión se ha dirigido al concesionario Sr. Montagut diciéndole que va a proceder a realizar las catas necesarias en los cimientos, invitándole si quiere presentárselas o designar quién le represente en dichas operaciones.

## A. OLIVERES

OCULISTA

de los Hospitales y Escuelas de París  
Calle de la Rosa, 3  
Consulta de 10 a 11.

Los preciosos ramos de flores que le fueron ofrecidos a la bella y simpática tiple Concha Huguet en la noche de su beneficio han sido ofrecidos por ésta a Nuestra Patrona la Virgen de la Cinta, adornando desde ayer un altar de la Catedral.

Este acto de la eminente actriz ha merecido los elogios mas entusiastas de las señoras de esta ciudad, tan devotas de su Patrona, y ha hecho que aumenten, si cabe, las simpatías que tenía Concha Huguet entre nosotros.

Procedentes de Valencia y dirigiéndose a Barcelona, ayer pasaron por esta ciudad en automovil los distinguidos artistas señora Guerrero y Sr. Diaz de Mendoza.

Los demás artistas de la compañía hicieron el viaje también ayer en el tren expés.

## L. Tallada

Médico-cirujano

Especialista en enfermedades del estómago e intestinos  
Horas de consulta: de 11 a 1 y de 6 a 8  
Moncada, 34, 2.º—Tortosa

Nuestro querido amigo y paisano el laureado pintor D. José M.ª Marqués, que desde hace varios años reside en Barcelona, ha expuesto en el «Salón Parés» de aquella capital una preciosa colección de paisajes y retratos que están llamando poderosamente la atención de cuantos los han visto y merecen por parte de la prensa de la Ciudad Condal generales y cumplidos elogios.

Prometen revestir gran esplendor y extraordinaria animación las fiestas que con motivo del centenario del sitio y defensa de Tarragona, se celebrarán en la capital de esta provincia los días 24 de Junio al 9 de Julio.

El programa de festejos que se ha publicado y que reproduciremos en nuestra próxima edición, contiene números notabilísimos.

## Fábrica de Ferré

Gaseosas elaboradas con azucar puro  
Próximamente sifones ESTERILIZADOS  
TORTOSA

Hemos tenido el gusto de saludar en esta ciudad al ingeniero agrónomo de esta provincia nuestro querido amigo D. José Valls.

Esta tarde ha regresado a Tarragona el teniente coronel mayor del regimiento de Almansa D. Isidro Alonso de Medina, hermano del Gobernador Militar de esta plaza D. José, el cual ha permanecido unos días en esta ciudad.

Empléense las mejores aguas minerales alcalinas embotelladas: **Vichy-Hôpital** (estómago), **Vichy-Célestins** (riñones), **Vichy Grande Grille** (higado.) Son insustituibles.

## J. FERRER

Especialista en enfermedades de mujeres y niños. Partos

Plaza Catedral, 2, pral.

CONSULTA 10 A 1 Y 4 A 6

Ha sido destinado a mandar el regimiento infantería de Luchana el coronel D. Luis Yta, que desempeñaba el cargo de vice-presidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Madrid.

El día 22 del presente mes termina el plazo concedido para la incorporación de las marcas representativas del impuesto establecido sobre los aparatos llamados «Encendedores».

Pasada esta fecha, incurrirán los tene-dores de ellos en una multa equivalente al quintuplo del impuesto defraudado, más la confiscación inmediata del aparato.

Los comerciantes no podrán expender dichos aparatos sin presentar la correspondiente declaración en la Delegación de Hacienda de la provincia, debiendo entregarseles certificación de quedar inscritos como tales comerciantes, a los efectos de la investigación.

## Tomás HOMEDES

Médico Homeópata

Ex médico numerario de los Hospitales homeopatas de Barcelona  
Consulta de 10 a 12 y de 6 a 7  
Merced, 5 principal

En la Gran Pañería y Sastrería Ibérica os surtireis de todo cuanto abarca el ramo de vestir igual para hombres que para niños a precios verdaderamente sin competencia; probado y os convencereis de la realidad.

Trajes de hilo, desde 5 pesetas.  
Id. id. id. id. 12'50 id.  
Guarda polvos id. 9 id.  
Moncada, 7, y Bonaire, 18.

## TRASLADO

Rafael Jornet, sastre, y Carlota Jornet, modista, se han trasladado de la calle de Benasqué, a la de San Blas, 15, 2.º

## OBSERVATORIO DEL EBRO

Día 9 de Junio de 1911.

Temperatura máxima de ayer, 21'8º tuvo lugar a las 14 h.  
Mínima de esta madrugada, 18'1º.  
El barómetro a las 14 de ayer marcaba 764'6 mm. y a las 7 de hoy 761'0 mm.  
El viento reinante fué ayer del SSE, y durante la noche ha sido del S. y SSE.  
NOTA. Ayer, tiempo húmedo con cielo cubierto y a ratos llovizna.

## Excmo. Ayuntamiento de Tortosa

ORDEN DEL DIA

para la sesión de 10 de Junio de 1911, a las 11 horas en punto

- 1.º Acta de la anterior.
- 2.º Boletines Oficiales.
- 3.º Relaciones de cuentas.

# Dr. CUCALA

Médico Cirujano Oculista

Ojos • Oído • Nariz • Garganta

Se operan cataratas, pupilas artificiales, tetuaje, (borrar las manchas que afean el ojo), esclerotomias, tumores, fistulas por todos los procedimientos y curación radical por la extirpación del *saco lagrimal*, triquisias (pestañas a dentro), entropión (párpado a dentro), ectropión (párpado hacia fuera), strabismo por operación de tenotomía y avance muscular y shtereoscopia, enucleaciones y graduación de lentes para toda clase de vista.

## GRANULACIONES, CURACION PRONTA

OPERACIONES SIN DOLOR

Enfermedades de la nariz, tumores, desviación y obstrucciones. Supuraciones, tumores y otros procesos del oído. Tumores, enfermedades de la garganta.

### PRECIO DE OJOS

Primera visita. . . . .	2'50 ptas.	Oftalmoscopia, oftalmometría y graduación de lentes simples. . . . .	5 ptas.
Cada cura. . . . .	1 »	Operaciones del globo, tumores, fistulas, borrar manchas (teís), enucleaciones, electricidad, lentes combinados, etc.	
Ducha ocular. . . . .	2 »		
Inyecciones. . . . .	2 »		
Quince curas. . . . .	10 »		

PRECIOS CONVENCIONALES

## ENFERMEDADES PROPIAS DE LA MUJER

MEDICINA Y CIRUJIA GENERAL

Todo el material de curación está esterilizado por el autoclave, etc.

Aparatos médicos especiales para reconocimiento de enfermedades del pulmón y corazón.

Calle de la Lonja (Entre Arsenal y río Ebro) TORTOSA

- 4.º Reparto de carros.
- 5.º Altas en el Padrón de vecinos.
- 6.º Instancias sobre obras.

Sobre la Mesa: Dictamen de la Comisión del Mercado sobre el mismo.

Tortosa 8 de Junio de 1911.—El Secretario, ENRIQUE SEBASTIÁN.

## Sobre los festejos Pedrell

¿Quién es Pedrell?

Día de gloria altísima y pura es para el mundo del arte aquel en que todo un pueblo se inclina delante de un hombre superior, que por su genio ha elevado y extendido el nombre de su patria; este día de la justicia sobre las pobres envidias y mezquindades que se oponen a todo verdadero genio, este día al cual han precedido tantos otros de crueles decepciones é innumerables amarguras, ha llegado por fin para el gran maestro español Felipe Pedrell.

En el mundo entero es admirado su genio vastísimo en sus diferentes manifestaciones de creador, restaurador y hombre de profundísima ciencia; sus obras largo tiempo admiradas sólo por un corto número de escogidos, van extendiéndose más cada día; las grandes figuras que él ha levantado del olvido en que yacían, brillan esplendorosamente en el mundo del arte, y en fin, la antigua historia gloriosísima de la música española, él nos la ha resucitado con sus grandes trabajos sobre la música popular: trovadores, violinistas, organistas y compositores, no es, pues, de justicia que el que ha devuelto a España sus antiguas glorias y la ha dotado además de grandes obras hijas de su genio reciba algún destello de esta luz inmortal que a los antiguos ha devuelto y a sus producciones ha infundido?

Por esto ha sido vivísima nuestra alegría al ver que de mi pueblo natal ha surgido la idea de tributar un gran Festival Homenaje en honor de Pedrell, su ilustre hijo, y aun mayor viendo que toda España y aún el mundo artístico ha respondido al llamamiento que la ciudad de Tortosa ha hecho a todos los que aman este arte purísimo y consolador de la música.

¿Cuánto tiempo hacia que artistas eminentes y sobre todo nosotros, discípulos suyos, habíamos levantado en el fondo de nuestro corazón un monumento a nuestro gran Maestro; nosotros le comprendíamos y admirábamos, gozando a cada triunfo suyo, que le acercaba mas a este instante; ahora, este monumento ideal que le habia-

mos edificado en nuestro interior ya no será solo una ilusión; mi pueblo entero lo elevará con todo el amor y el entusiasmo que inflama a sus hijos, con todo el ardor y el empuje que nos infunde la patria.

Antes de exponer el plan del gran festival que al ilustre Maestro dedicará la ciudad de Tortosa queremos dejar bien afirmada su personalidad musical, presentando a nuestros lectores un escrito reciente del famoso crítico italiano Alberto Gasco que ha aparecido en *La Tribuna*, de Roma, y del cual tomaremos los siguientes párrafos:

«Bien pocos son los que en Italia conocen el nombre de Felipe Pedrell, y a pocos quisimos les son familiares sus numerosas composiciones, dos de las cuales, «Los Pirineos» y «La Celestina», han de considerarse como verdaderos monumentos, no tan sólo de la música española, sino también de toda la música latina moderna.

Una de las principales causas de esta deplorable ignorancia ha sido la dificultad de procurarse las partituras publicadas en lejanas tierras, y también (preciso es confesarlo) la falta absoluta de la más elemental y necesaria propaganda por parte de la casa editorial, de las obras del eminente compositor. Creo, pues, que es el deber de un crítico que haya profundizado aquellas óperas admirables llamar la atención de todos los que siguen apasionadamente la evolución del genio musical latino.

No estará, pues, de más retener por un momento la imponente avalancha de la música alemana antigua y moderna para dar lugar a la ejecución de alguna de las páginas luminosas que Felipe Pedrell ofrece a la admiración de todos los que veneran el arte verdadero, profundo, perfecto y sin contagios de las intemperancias de un modernismo mal entendido.

C. TALTABULL.

## Teatro Principal

Con otro lleno como el de la noche anterior, en la que festejóse a Concha Huguet, la bella y gentil soprano, en su beneficio, despidióse ayer de nosotros la Compañía que durante la última temporada ha actuado en el teatro Principal. «La viejecita» y «Lola Montes» obtuvieron la justa y acabada interpretación de la noche anterior, y en ella repitieronse las ovaciones a Concha Huguet y los aplausos a Julia Ménguez, Puéttolas, Ortíz de Zárate y demás compañeros.

Las jotas riojanas, cantadas por la Huguet, tuvieron que ser repetidas para acallar los aplausos del público.

«Carceleras» fué otro triunfo para Conchita y Ortíz. Aquella, declamando y cantando, era un prodigio; y el gesto trágico, la pasión inmensa, y aquellas notas soberbias en que palpitaba la indignación, producían en la concurrencia emoción profunda.

Al bajarse el telón fué objeto Concha Huguet de una manifestación de simpatía y cariño merecidísimas.

Al despedir á tan apreciables artistas hemos de hacer mención especialísima del director de escena y primer actor D. Manuel Puértolas. Actor de gran talento, estudioso, de no común cultura, de una laboriosidad admirable, es, sin parecerlo, el alma de la compañía y á él se deben principalmente los éxitos que hemos reseñado en estas columnas.

Esta tarde ha salido la compañía para Reus, donde ha de debutar el sábado, y ocho días después empezará su temporada en Castellón.

A todos deseamos muchas prosperidades y muchos aplausos.

Después se trató de los consumos, y hubo gran disparidad de criterio.

El Sr. Maura, cansado de tanta charla, dejó á los senadores en libertad de hacer lo que quieran, ausentándose de Madrid.

Después de la reunión, convencidos los ex-ministros de que el Sr. Maura, tarde ó temprano se retiraría, se dedicaron á abrir banderín de enganche para conquistarse la jefatura, y á eso obedece la actitud obstructionista de Lacierva y sus amigos, que contrasta con el retraimiento de los señores Dato y Besada y la actitud de los amigos de Sánchez Guerra, que permanecen fieles á Maura.

Por cierto que ayer D. Gabriel Maura se apresuró á manifestar que se hacía solidario de la conducta de los cervistas.

Algunos conservadores confían en que el Sr. Maura procurará refrenar á los cervistas, no faltando quien cree que nada hará, á fin de evitar verse desobedecido.

ESPECTACULOS

CINE MODERNO

CALLE DE CAMPOMANES

Gran función para el sábado, 10 de Junio

Magnifico programa de películas entre las que figuran las de grandioso éxito

El sacrificio del viejo general

El perro del aduanero

Sesión permanente.

Entrada general, 0'15.—Media id., 0'10.—Asientos fijos, 0'20.—Preferencia, 0'25.—Medias id., 0'15.

Turismo al Faro de Buda

El Vapor «María», si el tiempo ó alguna causa imprevista no lo impide, prolongará su viaje el domingo próximo, 11 del actual, hasta el Faro de Buda, saliendo de Tortosa á las cinco de la mañana y regresando sobre las siete de la tarde, haciendo también las escalas de Amposta y demás puntos.

Precios del pasaje de ida y vuelta para el Faro.

- 1.ª . . . . . 2'50 ptas.
2.ª . . . . . 1'50 »

INSTITUTO DE VACUNACION

(Representación del Dr. Ferrán)

Angel, 16, pral.—TORTOSA

Inoculaciones preventivas contra la RABIA y la VIRUELA

La favorable acogida dispensada á este Instituto por los Ayuntamientos, la clase médica y el público, demostrarían la necesidad en esta comarca de un centro donde las personas mordidas por animales abiosos pueden ser curadas con la misma eficacia acuna y técnica que en Barcelona.

En este Instituto se han practicado muchas inoculaciones contra la RABIA seguidas de éxito curativo.

La inoculación debe empezarse después de la mordedura, antes de los 10 días; á los 15 ya no se aplica.

Dr. Sabaté

Especialidad en PARTOS, enfermedades de mujeres y niños

Oficial barbero

Se necesita uno, para sábados y domingos, en la peluquería de Eduardo Tomás, Pasaje Franquet.

TALLER DE MODISTA

MARIA BALART

CONFECCIONES ESMERADAS Y ACABADAS CON ARREGLO Á LA ÚLTIMA MODA PARISIEN PRONTITUD Y ECONOMIA

ELEGANCIA Y SENCILLEZ ESPECIALIDAD EN EL CORTE Calle de Despuig (Espanche del Temple) cercalca Carretera Simpática

CLÍNICA DEL Dr. A. LLORCA PIÑOL

Laureado por la Universidad de Valencia

Premio extraordinario de S. M. el Rey

Cirugía general Enfermedades de mujer Partos

HORAS DE CONSULTA: De 11 á 1 y de 3 á 5.

Ferrerías (encima del Café de la Viuda) TORTOSA

J. BALLESTER

MÉDICO-OCULISTA

Ex-alumno de los hospitales de la Princesa y general de Madrid y ex-ayudante de clínica del Dr. Nadalmay.

CONSULTA: de 10 á 12 y de 3 á 5—LA CENIA

Gran Hotel París-Continental Plaza de Prim REUS

Establecimiento completamente nuevo y de gran confort moderno.—Salón Restaurant.—Comedores particulares.—Cubiertos desde 2'50 ptas. en adelante.—Grands y lujosas habitaciones para familias.—Baños, duchas, gran jardín, magnífica terraza.—Salón de lectura y de piano.—Servicio esmeradísimo.—Garaje para automóviles, intérprete y coche á todos los trenes.

Del mismo Hotel salen los automóviles para Cornudella y Montroig.

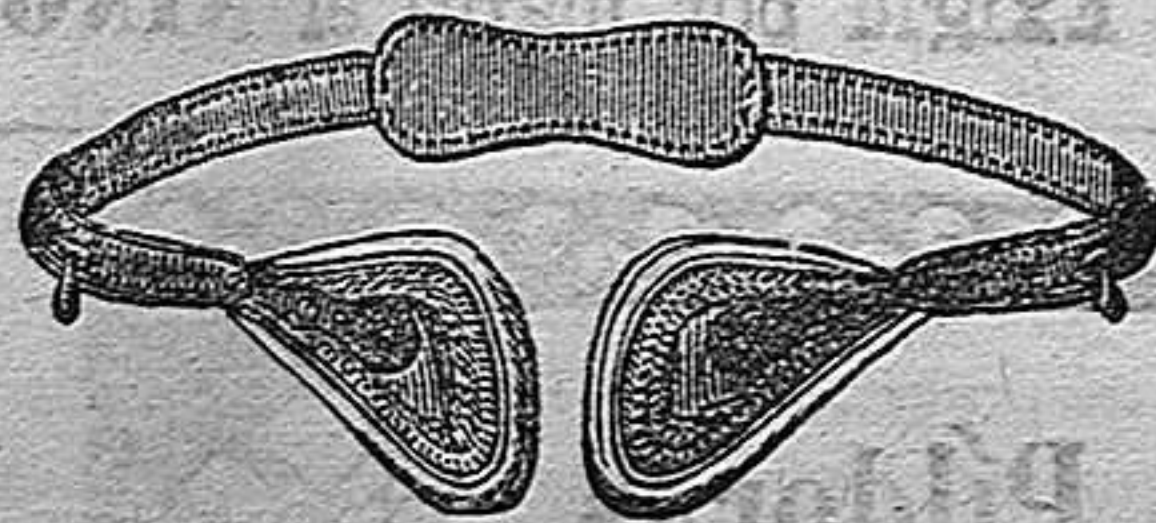
Telefono núm. 76.

Juan Panisello Sol

Procurador de la Real y Excm. Audiencia de Barcelona

Tiene el gusto de recordar á sus amigos y paisanos en general, su ingreso en el Colegio de Procuradores de Barcelona, para dedicarse á los asuntos propios de su profesión, ofreciéndoles su casa y despacho

en la calle Alta San Pedro, 76, pral.—BARCELONA



GUERRA á los farsantes

Es ya intolerable el incremento que va adquiriendo el curanderismo en todas sus formas y aspectos y el descoco con que el primer charlatán sin título ni práctica profesional, podría añadirse sin aprensión ni vergüenza, anuncian con verdadero desdoro la curación de las hernias por antiguas y voluminosas que sean; y para mejor cazar á los incautos, con cinismo sin igual garantizan la curación radical en todos los casos y edades.

A charlatanes de ese jaez cabría preguntarles, para confundirlos: ¿Y á V. quién le garantiza? Consulten éstos con su médico, que no les engañará, y desprecien falsas promesas de curación, que lo afirmo que en muchos casos no pueden cumplir esos farsantes.

D. José Pujol, cirujano especialista en la curación de las hernias, con 20 años de práctica entre la casa Clausoles de Barcelona y su establecimiento en Reus, muy conocido en esta ciudad tras 10 años de visitarla todos los meses, recomendado por el buen concepto que de él tienen los señores médicos y por el testimonio de las curas realizadas, correspondiendo al favor del público y para mejor atender á su numerosa clientela, visitará en Tortosa el día 30 de cada mes, en la Fonda Barcelonesa.

Braguero articulado, es el modelo más recomendado para ejercer la presión á voluntad y directamente sobre la parte afectada, y á la vez el más seguro para la perfecta contención, y el que proporciona más curaciones de hernias.

Especialidad en bragueritos de cauchoud, para la completa y pronta curación de los tierños infantiles.

Tirantes omopláticos, para evitar la cargazón de espaldas.

Fajas hipogástricas para corregir la obesidad, dilatación y abultamiento del vientre.

HORAS DE CONSULTA De nueve á tres, saliendo en el expreso de la tarde. Los demás días en

LA CRUZ ROJA

Establecimiento de Cirujía, Ortopedia y Optica, único en su clase en toda la provincia

REUS - Monterols, 16 - REUS

Lecciones de canto y piano

por la profesora Srta. Rovira

Calle Moncada 7, 1.º, 2.º.—TORTOSA

PERSIANAS

En el acreditado establecimiento de la Viuda de R. Marqués acaba de recibirse un variado y completo surtido en cuantas clases se conocen, especialmente en las de fantasía, cadena y tablilla (giratoria.)

MERCADERES, 5

Enrique Roig Chavarria

Procurador de los Tribunales

Compra-venta y administracion de fincas

Despacho: Moncada (vulgo Seminario) 47, 1.º

Taller de Encuadernaciones

Baldomero Beltran

Su dueño participa á su distinguida clientela y al público en general el traslado de su taller y despacho á la calle de la Rosa, n.º 5, esquina Oliver.

Ungüento Emplasto López

(Aprobado por la Facultad de Medicina)

Curación de TUMORES FRÍOS, ULCERAS PANADIZOS, MAL DE PECHOS que tengan pus y toda clase de GRANOS, VENEREO EXTERIOR y RETENCION DE GANGRENA.

De venta en las principales droguerías.

Para pedidos al por mayor dirigirse á

PEDRO LÓPEZ.—CENIA (Tarragona)

FONDA CENTRAL DEL JARDIN

DE

JOSE DELCLOS

Plaza del Pino

entrada por la Plaza del Beato Oriol

BARCELONA

Situado en un punto muy céntrico, cerca de la Rambla, del Gran Teatro del Liceo y Despachos Centrales de Ferro-carriles, cuenta con grandes comedores, salones para banquetes, bonitas y espaciosas habitaciones decentemente amuebladas para familias, timbres eléctricos en todos los departamentos, además de su gran Cocina pañola y francesa.

Notablemente reformado este Gran Establecimiento, en atención al crecido favor que le viene dispensando el público en general, reúne todas las comodidades propias de los Hoteles de primera categoría, conforme lo viene acreditando su numerosa clientela, tanto forastera, como residente en la capital, que asiduamente le favorece.

Hospedajes á diario: 5 pesetas.

Servicio á la carta y por cubiertos, á precios reducidos.

Imp. de F. Biarnés, á cargo de Algueró

Seccion oficial

BANDO

D. José de Cid Pifol, alcalde constitucional de esta ciudad.

Hace saber: Que terminados los reparos de Consumos por las especies de aceite y sal para los habitantes del casco y radio y de todas las especies en general para los del extraradio, se hallarán ambos de manifiesto en la Secretaria de esta Alcaldía durante ocho días hábiles á contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, pudiendo los contribuyentes por ambos conceptos presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo fijado.

Tortosa 31 de Mayo de 1911.—José DE CID.

Correo de Madrid

El retiro de Maura

El Liberal publica una sensacional información respecto á la situación de la tropa conservadora y la célebre reunión verificada en casa de Maura, que, aunque fué congregada con pretexto de tratar de los consumos, fué realmente para hablar de asuntos políticos.

Maura declaró que se retiraba de la política exponiendo los motivos que tiene para ello, que no son otros que los desengaños, ingratiudes, desobediencias y sacrificios no agradecidos por el país ni por altas esferas y alegando otras muchas razones.

Aludió á los atentados sufridos, y resumió su discurso en la siguiente frase:

—Ya estoy harto de ser hermano de paz y caridad de las instituciones.

Hablaron después los ex-ministros.

D. Alejandro Pidal dijo clara y enérgicamente que el momento elegido por el Sr. Maura para retirarse era inoportuno, pues pudo hacerlo antes y podrá hacerlo después; pero nunca ahora.

Dijo que los atentados de Barcelona no habían sido contra el partido ni contra el jefe de los conservadores, sino contra la personalidad de Maura.

Los restantes ex-ministros se mostraron más suavemente, aunque en las mismas razones que Pidal, oponiéndose á la retirada del Sr. Maura.

Este salió insistiendo en que se retiraría pronto.



# NEURASTENIA, ANEMIA Y DEBILIDAD GENERAL

## su curación con el

# MIOGENOL del Dr. M. Caldeiro

### SALUD-FUERZA-VIGOR

Tónico reconstituyente à base de Nucleógeno y Arrhenal. Remedio soberano para el AGOTAMIENTO DE LOS NERVIOS, CONVALESCENCIAS, ENFLAQUECIMIENTO, ANEMIA, TISIS, INSOMNIOS, PARALISIS, VERTIGOS, TRABAJOS ANORMALES, etc.

EL MIOGENOL se abre paso por sus propios méritos y es recetado por los médicos más eminentes del mundo. Los maravillosos efectos que el MIOGENOL produce en el organismo le han reservado un lugar preeminente en el rango de los medicamentos consagrados à restaurar la energía y la fuerza vital.

Entre los medicamentos de su especie, EL MIOGENOL es el que reporta mayores beneficios, por ser un fortificante seguro y eficaz, que igualmente opera en los jóvenes que en los ancianos.—EL MIOGENOL no ataca los órganos digestivos, sino por el contrario, es un gran estimulante.

El MIOGENOL tonifica. El MIOGENOL fortifica. El MIOGENOL evita la inflamación de las piernas. El MIOGENOL evita los vértigos y mareo.

De venta en la Farmacia Monner, 15, Carbó, y Pescadores, 2 y 4



## MADRES

### LA

# DENTICINA ANTONIO OLIVERES

Es la salvación y desarrollo de los Niños, les facilita el babeo (Baba), brotan fuertes dentaduras, extingue la diarrea y los vómitos, le evita los empaches y las indigestiones, mata las lombrices (Cuchs) aparte de que los robustece y fortifica de día en día.

Devienta en todas las Farmacias y Droguerías

Depósitos exclusivos para la venta al por mayor: **Perez Martín Velasco & C.**, Alcalá, 7, Madrid. — **Factoría en Barcelona:** Notariado, 3 y 5

Desconfiad de las imitaciones

Exigid por marca el NINO

Fundada 1752.

## Quando Quiera Vd. Píldoras, tome las de Brandreth

Puramente Vegetales.  
Siempre Eficaces.  
Curan el Estreñimiento Crónico.

Las Píldoras de BRANDRETH, purifican la sangre, activan la digestion, y limpian el estómago y los intestinos. Estimulan el hígado y arrojan del sistema la bilis y demás secreciones viciadas. Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.

Para el Estreñimiento, Váhdos, Somnolencia, Lengua Sucia, Aliento Fétido, Dolor de Estómago, Indigestion, Dispepsia, Infl del Hígado, Ictericia, y los desarreglos que dimanen de la impureza de la sangre, no tienen igual.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.

Acerque el grabado a los ojos y verá Vd. la píldora entrar en la boca.

Fundada 1847.

## Emplastos Porosos de Allcock

Remedio universal para dolor.

Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplastro.

Agentes en España—J. URIACH & Ca., BARCELONA

## Farmacia y Laboratorio MONNER

### SECCION DE ORTOPEDIA

Bragueros para hombres, mujeres y niños, sencillos, tobja- y umbilicales, de todas clases, de gamuza, taflete, muelles arles dos, anatómicos, articulados, damasquinados y de cremallera.

Duchas é irrigadores, Peras de goma, Geringas de todas clases, Termómetros clinicos, Algodones y gasas antisépticas, Vendas de gasa, Jabones antisépticos, Cigarros para aspirar brea, etc., etc.

Carbó, 15 Pescadores, 2 y 4  
TORTOSA

## NORTHERN Assurance Company Limited

Compañía inglesa de Seguros contra incendios

ESTABLECIDA EN LONDRES EN 1836

Autorizada para operar en España por R.E. O.O. de 24 Septiembre 1877 y 8 Julio de 1909

CAPITAL

Suscrito. . . . . L. 3.000.000

Desembolsado . . . . . L. 300.000

Siniestros pagados sin litigio alguno mas de L. 15.000.000

Sub-Agente en Tortosa: **Juan Bta. Duart Cavé Moncada, 35**

## INSTITUTO ESPAÑOL

DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Bajo la advocacion de NUESTRA SENORA DE LA SALUD

Capital desembolsado 100.000 pesetas

Hecho el depósito que exige la ley de Seguros — Autorizado por la vigente ley de Seguros 14 Mayo 1908 — Inscripito en la Comisaría general de Seguros por R. O. de 9 de Julio 1909 — Cuenta corriente con los siguientes Bancos: de España, de Barcelona y Credit Lyonnais.

Representante en Tortosa, Jesús y Roquetas:

**Juan Bta. Duart Cavé**

**Moncada, 35**

## Emplastos Allcock

(Fundada en 1847.)  
El Medicamento Mas Maravilloso Del Mundo Para Uso Externo.

Tós, Resfriados, Pulmones endebles. Los Emplastos Allcock sirven de preventivo así como de curativo. Evitan que se arraiguen los resfriados.

Reumatismo en los hombros. Se alivia con los Emplastos Allcock. Los usan los atletas para el cansancio ó dolor de los músculos.

El Emplastro Allcock es el primitivo y legítimo emplastro poroso. Por mas de 60 años ha sido el remedio típico para toda clase de dolores. Aplícallo donde quiera que se sienta dolor.

Quando necesiteis una píldora Puramente vegetal.

TOMAD UNA **Píldora Brandreth** (Fund. en 1752.)  
Para Estreñimiento, Bilis, Dolor de Cabeza, Desvanecimientos, Indigestión, etc.  
DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.  
Agentes en España—J. URIACH & CA., Barcelona.